



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS SOBRES N° 1, 2 y 3

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL TUPAC Y LA LEY N° 29230 Y EL TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-MDJ/LEY N° 29230


En el auditorium de la Municipalidad Distrital de Jesús, siendo las 09:00 am. del día **Martes 18 de Julio del 2023**, se reunieron los Miembros Titulares del Comité Especial, ING. JOSE LUIS CACERES SAJAMI, CPC. FERNANDO MARIN AGUILAR, y Miembro Suplente CPC. CESAR PAUL SALAZAR CARRASCO, designados mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2023-CM/MDJ, el cual constituye al Comité Especial, para la **EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS SOBRES N° 1, 2 y 3** presentado por el postor para la selección de la Empresa Privada que será la responsable del financiamiento y ejecución de la Inversión y de la supervisión de la Ejecución de la Obra, según el siguiente detalle:

N°	Código único de la Inversión	Nombre de la Inversión
1	2563785	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

En presencia de los miembros del Comité Especial, y conforme a lo establecido en el Calendario del Proceso de Selección de la Convocatoria, Circular N° 003-2023-CE-MDJ-LEY N° 29230/EMPRESA PRIVADA, se da inicio al procedimiento, **EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS** del UNICO postor quien presentó sus propuestas a través de los **Sobre N° 01: Credenciales** (303 folios), **Sobre 02: Propuesta Económica** (04 folios), y **Sobre N° 03: Propuesta Técnica** (327 folios), cumpliendo con lo requerido en las bases integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-MDJ-LEY N° 29230), de la siguiente manera::

N°	Nombre o Razón social de empresa privada o Consorcio	Nombre de la Inversión
1	ALIHCOM BUILD S.A.C RUC N° 20565808592	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA


ING. JOSE LUIS CACERES SAJAMI
MIEMBRO TITULAR


CPC. FERNANDO MARIN AGUILAR
MIEMBRO TITULAR


CPC. CESAR PAUL SALAZAR CARRASCO
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

1. CONTENIDO DEL SOBRE N° 01: CREDENCIALES

La Empresa Privada o postor que se presenta de manera INDIVIDUAL, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-MDJ-LEY N° 29230, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisitos Legales:

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Si Cumple / No cumple
1	Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los Representantes Legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio. (Folios 04-025)	Copia simple del documento constitutivo del postor.	SI CUMPLE
2	El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio. (Folios 026-029)	Anexo N° 4-G (Declaración Jurada del Postor), firmado por los representantes legales, con fecha 03 de julio del 2023, legalizado con fecha 06 de julio del 2023	SI CUMPLE
3	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta. (Folios 030-040)	Copia simple de los Certificado de Vigencia de los representantes legales, VERA HARO, KATHERINE CELESTE (30/06/2023)	SI CUMPLE
4	En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.		NO APLICA

(*) La verificación de que el postor no se encuentre inmerso en alguno de los impedimentos establecidos en el artículo 36 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, se tiene como realizada por este Comité Especial con la verificación de la presentación del Anexo 4-G debidamente suscrito por los representantes legales, conforme a lo señalado en las Bases Integradas del presente proceso de selección.

ING. JOSE LUIS CACERES SAJAMI
MIEMBRO TITULAR

CPC. FERNANDO MARIN AGUILAR
MIEMBRO TITULAR

CPC. CESAR PAUL SALAZAR CARRASCO
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Requisitos Financieros:

N°	Información Financiera	Acreditación	Si Cumple / No cumple
1	Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros , correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (Folios 042-145)	Carta de presentación de estados financieros, correspondiente a los últimos tres (03) ejercicios fiscales (2022, 2021 y 2020) Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	SI CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a los S/ 60,254,096.00 (Sesenta Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Noventa y Seis Con 00/100 Soles) (Folios 146-147)	Declaración Jurada de patrimonio neto del postor, de fecha 03 de julio del 2023.	SI CUMPLE
3	Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D , firmada en original por el Representante Legal (Folios 148-152)	Anexo N° 4-D, suscrita por el Representante Legal con fecha 03 de julio del 2023, legalizado con fecha 06 de julio del 2023	SI CUMPLE

Efectuada la verificación, **SOBRE N° 01: CREDENCIALES** (303 fs.), la Empresa Privada postora **ALIHCOM BUILD S.A.C. con RUC N° 20565808592**, cumple con lo establecido en las bases integradas del proceso de selección, PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-MDJ-LEY N° 29230.

Acto seguido, se procede a la evaluación del **SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA** (con 04 fs.),

2. CONTENIDO DEL SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA

La Empresa Privada, postor que se presenta de manera INDIVIDUAL **ALIHCOM BUILD S.A.C. con RUC N° 20565808592**, CUMPLE, con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-MDJ-LEY N° 29230, de acuerdo al siguiente detalle:

ING. JOSE LUIS CACERES SAJAMI
MIEMBRO TITULAR

CPC. FERNANDO MARIN AGUILAR
MIEMBRO TITULAR

CPC. CESAR PATI SALAZAR CARRASCO
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de Inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/. 5,059,718.18 (Cinco Millones Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Dieciocho con 00/18 Soles)	S/. 5,059,718.18 (Cinco Millones Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Dieciocho con 00/18 Soles)	100 %

A la apertura del **SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA** (con 04 fs.), con firmas legalizadas con fecha 06 de julio del 2023, se desprende que la propuesta económica (**ANEXO N° 4.E**), es por la cantidad de **S/. 5,059,718.18** (Cinco Millones Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Dieciocho con 00/18 Soles), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de **S/. 5,059,718.18** (Cinco Millones Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Dieciocho con 00/18 Soles), por lo que la propuesta presentada corresponde al 100 % del monto de inversión referencial.

Efectuada la verificación, la Empresa Privada postora **ALIHCOM BUILD S.A.C. con RUC N° 20565808592**, cumple con lo establecido en las bases integradas del proceso de selección PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-MDJ-LEY N° 29230.

Acto seguido, se procedió a la evaluación del **SOBRE N° 03: PROPUESTA TÉCNICA** (327 fs.).

3. CONTENIDO DEL SOBRE N° 03: PROPUESTA TÉCNICA.

La Empresa Privada postora, **ALIHCOM BUILD S.A.C. con RUC N° 20565808592**, acredita como empresa ejecutora: **CONSORCIO JESUS**, conformado por:

IMPLEMENTACIONES Y ACABADOS S.A.C., con RUC N° 20606669004

CONSTRUCTORA URTEAGA. E.I.R.L con RUC N° 20397228526

GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS INDUSTRIALES Y AFINES con RUC N° 20397228526

Conforme a lo referido en la bases integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-MDJ-LEY N° 29230, el Comité Especial, verifica, que quienes conforman el **CONSORCIO JESUS**, se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), según registros correspondientes; detallando su experiencia, así como del personal propuesto, según el siguiente detalle:

ING. JOSÉ LUIS CÁCERES SAJAMI
MIEMBRO TITULAR

CPC. FERNANDO MARIN AGUILAR
MIEMBRO TITULAR

CPC. CESAR PAUL SALAZAR CARRASCO
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

3.1 SOBRE LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEL EJECUTOR DEL PROYECTO

Sobre la experiencia en ejecución de proyectos,

Ejecutor del Proyecto

Nº	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Si Cumple / No cumple
1	La experiencia general en ejecución de proyectos de edificación, con un valor mínimo de TRES (03) veces el valor referencial, con componentes de movimiento de tierras, estructuras, coberturas metálicas, ejecutados en los últimos CUATRO (04) Para lo cual el Postor deberá acreditar experiencia general mínimo TRES (03) proyectos de edificación ejecutado con antigüedad no mayor a CUATRO (04) años y acreditar una (01) edificación mínima para proyectos de similares. Se consideran proyectos similares: mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o rehabilitación de infraestructura de proyectos de naturaleza semejante proyectos de edificación en material noble, fierro o albañilería con mínimo de 05 pisos.	Se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, juntamente con sus respectivas actas de recepción y/o conformidad y/o resolución de liquidación Los documentos que sustentan la experiencia en ejecución de proyectos en general pueden usarse para sustentar la experiencia en proyectos similares, o viceversa.	SI CUMPLE

Personal profesional propuesto para la ejecución del proyecto

Profesional	Nº	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia	Si Cumple / No cumple
Ingeniero / Arquitecto [Ingeniero Civil]	01	Residente General de Obra	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 07 años, sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo. Sustentar como mínimo 05 participaciones como Residente de Obras similares, dentro del plazo antes señalado.	SI CUMPLE
Profesional en Arquitectura	01	Especialista en Arquitectura	Colegiado y habilitado: Experiencia general no menor de 02 años, sustentada con copia del diploma de	SI CUMPLE

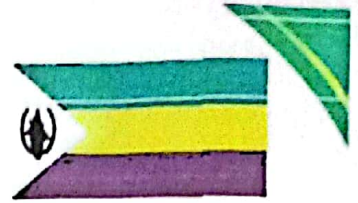
ING. JOSE LUIS CACERES SALAMI
MIEMBRO TITULAR

CPC. FERNANDO MARIN AGUILAR
MIEMBRO TITULAR

CPC. CESAR PAUL SALAZAR CARRASCO
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

			incorporación al Colegio profesional respectivo. Sustentar como mínimo 1 participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado	
--	--	--	---	--

El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez.

Acreditación:

El Postor debe presentar el **Anexo N° 4-L** tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad.
- Copias simples de las constancias de trabajo de los profesionales acreditados.
- Copias simples de los certificados de trabajo de los profesionales contratados.

Así también se debe presentar copia simple del currículum vitae documentado, declaración jurada de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones y carta de compromiso del personal profesional propuesto (**ANEXO 4-M**).

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

a) Maquinaria y/o equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del Proyecto


Requisitos:

A continuación se detalla la maquinaria y/o el equipamiento a utilizar en la ejecución del proyecto.

Acreditación:

N°	EQUIPO O MAQUINARIA	CANTIDAD
1	Grupo Electrónico	1
2	Roto martillo	5
3	Amoladora	4
4	Mezcladora de concreto	1
5	Vibrador de concreto	1
6	Grúa o Montacargas de 2TN	1


 ING. JOSÉ LUIS CÁCERES SAJAMI
 MIEMBRO TITULAR


 CPC FERNANDO MARÍN AGUILAR
 MIEMBRO TITULAR


 CPC. CESAR PAUL SALAZAR CARRASCO
 MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Para lo cual deberá presentar una Declaración Jurada donde se precise textualmente que las maquinarias y/o equipamiento estarán disponibles para la ejecución del proyecto y/o copia de los documentos que sustenten la propiedad y/o la posesión y/o el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la maquinaria y/o equipamiento.

Personal profesional propuesto para la elaboración del expediente técnico

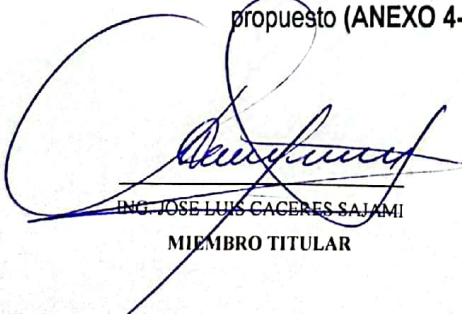
Profesional	Nº	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia	Si Cumple / No cumple
Profesional Ingeniero Civil	01	Jefe de Proyecto	Colegiado y habilitado: Experiencia general no menor de 02 años, sustentada con copia simple de su Título Profesional o Diploma de Colegiatura. Sustentar como mínimo 01 participación como Jefe de Proyecto de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado	SI CUMPLE
Profesional en Arquitectura	01	Especialista en Arquitectura	Colegiado y habilitado: Experiencia general no menor de 02 años, sustentada con copia simple de su Título Profesional o Diploma de Colegiatura. Sustentar como mínimo 01 participación como especialista de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado	SI CUMPLE

Acreditación:

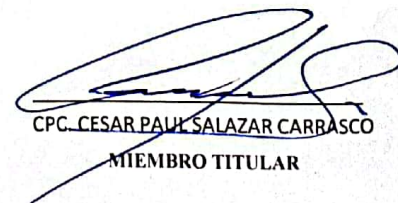
El Postor debe presentar el **Anexo N° 4-L** tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copias simples de los contratos suscritos.
- Copias simples de las constancias de trabajo de los profesionales acreditados.
- Copias simples de los certificados de trabajo de los profesionales contratados.

Así también se debe presentar copia simple del currículum vitae documentado, declaración jurada de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones y carta de compromiso del personal profesional propuesto (**ANEXO 4-M**).


ING. JOSÉ LUIS CACERES SALAMI
MIEMBRO TITULAR


CPC. FERNANDO MARIN AGUILAR
MIEMBRO TITULAR


CPC. CESAR PAUL SALAZAR CARRASCO
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	UNICO POSTOR ALIHCOM BUILD S.A.C. RUC N° 20565808592
Sobre N° 1: CREDENCIALES	SI CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	SI CUMPLE
Sobre N° 3: PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial y basándose en el principio de presunción de veracidad para el desarrollo del presente proceso de selección, concluye que el postor **ALIHCOM BUILD S.A.C.** con RUC **20565808592**, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-MDJ-LEY N° 29230 y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/. 5,059,718.18** (Cinco Millones Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Dieciocho con 00/18 Soles)

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 10:25 am. del mismo día.

ING. JOSE LUIS CACERES SALTANI
MIEMBRO TITULAR

CPC. FERNANDO MARIN AGUILAR
MIEMBRO TITULAR

CPC. CESAR PAUL SALAZAR CARRASCO
MIEMBRO TITULAR